

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**19 DE FEBRERO DE 2015**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con doce minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil quince, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
C. JESÚS LUGO GONZÁLEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. IGNACIO CALDERÓN TENA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,

C. BEATRIZ TAPIA TAPIA	REPRESENTANTE PROPIETARIA PARA ESTA SESIÓN DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ FERNANDO AGUILAR JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, y
C. CARLOS RAFAEL TAPIA ROLON	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido Revolucionario Institucional: José Obed Silva Sánchez y Marcelo de Jesús Machaín Servín, Representantes Propietario y Suplente, y por el Partido Humanista: Luis Gascón Fonseca y Raúl Ramírez Saavedra, Representantes Propietario y Suplente respectivamente.-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral.-----

-----  
A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasar lista de asistencia.-----

-----  
Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** manifestó: Consejero Presidente, me permito informar a los integrantes de este pleno que los Consejeros Electorales Numerarios Jaime Vargas Flores, Javier Garay Sánchez y Jorge Alberto Aranda Miranda presentaron escrito para excusarse de participar a esta Primera Sesión Ordinaria, lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes. -----

-----  
A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** les solicitó a los Consejeros Electorales Supernumerarios Alejandro Sánchez Sánchez y Jesús Lugo González, pasaran a tomar su lugar en la mesa del Pleno. -----

-----  
Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** informó que el Partido Acción Nacional y Partido de Baja California presentaron escrito para acreditar a sus Representantes Propietarios ante este Consejo General Electoral, para la toma de protesta de ley correspondiente. -----

-----  
Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** les pidió a los Representantes pasaran al enfrente y esto les manifestó: ¿Ciudadanos José Martín Oliveros Ruiz y Beatriz Tapia Tapia; protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representantes Propietarios del Partido Acción Nacional y Partido de Baja California ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

Los Representantes Propietarios del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA** respondieron: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes seis Consejeros Electorales y nueve Representantes de Partidos Políticos.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Contando con la presencia de seis Consejeros Electorales y nueve Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO**, dio a conocer la propuesta el orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 27 de enero de 2015. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2014 al 13 de febrero de 2015. ---
- 5.- Dictamen Número Veintisiete que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Reasignación y Redistribución del Presupuesto de Egresos por Programa-Partida, y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de \$187´344,203.87 M.N. (Ciento ochenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos 87/100 Moneda Nacional)”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Dictamen Número Cuarenta y Uno que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la “Determinación del Monto Total y Distribución del Financiamiento Público Estatal para Actividades Específicas de los Partidos Políticos en Baja California durante el ejercicio 2015”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 7.- Asuntos generales. -----
- 8.- Clausura de la Sesión. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a su consideración esta orden del día por si desean alguien hacer algún comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales se consulta en votación económica si se aprueba la propuesta del orden del día; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **seis votos a favor** del orden del día. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo **seis votos a favor**, se aprueba por unanimidad el orden del día.-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 27 de enero de 2015. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.--

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante.-----

Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** En la página ocho en la participación del Consejero Miguel Ángel Salas Marrón, haber si pudiera coincidir conmigo el Consejero, dice: “El financiamiento para actividades específicas es algo que se conoce en la ley y que el presente dictamen única y exclusivamente el punto a tratar o a dictaminar en su momento y ahora en el pleno, fue la determinación del monto total y distribución del financiamiento público total para el sostenimiento legal”, yo recuerdo que dijo “financiamiento ordinario”, para que se corrigiera y que diga “ordinario”. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** En efecto, existe un error, es tal cual como comenta el Licenciado Julio Rodríguez, solicito se haga la modificación por favor. -----

Enseguida el Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Cuál de los puntos, porque no le capté bien al Representante del Partido de la Revolución Democrática, era cambiar el concepto si es “financiamiento ordinario” o “financiamiento de actividades específicas”?, o sea sí lo dijo el Consejero o estaba mal planteado en el acta? -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: En el acta está mal una palabra. -----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica si se aprueban el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 27 de enero de 2015; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **seis votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 27 de enero de 2015.-----

El **SECRETARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2014 al 13 de febrero de 2015.-----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Toda vez que el informe de la correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, fue entregada conjuntamente con la convocatoria para esta sesión y se encuentra a disposición de los señores Consejeros Electorales y de los Representantes de Partidos Políticos que así soliciten una copia. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Veintisiete que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Reasignación y Redistribución del Presupuesto de Egresos por Programa-Partida, y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de \$187´344,203.87 M.N. (Ciento ochenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos 87/100 Moneda Nacional)”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:**

Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 144 y 145 fracciones IX y XXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y artículos 64, 67, 69, 73, 74, 113 y 114 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como en el acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2014, respetuosamente sometemos a la consideración del honorable Consejo, el siguiente dictamen relativo a la “Reasignación y Redistribución del Presupuesto de Egresos por Programa-Partida, y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de \$187`344,203.87 M.N. (Ciento ochenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos 87/100 Moneda Nacional)”, para dar cumplimiento al Punto Resolutivo Sexto para que dentro de un plazo de 20 días hábiles posteriores a la autorización del Punto de Acuerdo presentado por el Director General, presentará al Consejo General Electoral, para que sean analizadas las afectaciones realizadas al Programa Operativo Anual como consecuencia de la Reasignación y Redistribución del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, bajo los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos: Primero.- Se aprueba la “Reasignación y Redistribución del Presupuesto de Egresos por Programa-Partida, y el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de \$187`344,203.87 M.N. (Ciento ochenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos 87/100 Moneda Nacional)”, presentada por el Director General, en los términos de lo dispuesto en el considerando V, del presente dictamen y que se presenta en el Anexo Único. Segundo.- Publíquese el presente dictamen en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Tercero.- Notifíquese a la XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para su conocimiento. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los doce días del mes de febrero del año 2015. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de todos ustedes este dictamen por si desean hacer algún comentario. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales se les consulta en votación nominal el contenido del Dictamen Veintisiete de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la Reasignación y redistribución del Presupuesto de Egresos por Programa-Partida, y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de ciento ochenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional. por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: a favor, en contra o en abstención, es cuanto Consejero Presidente. Jesús Lugo González: “a favor”, Miguel Ángel Salas Marrón: “a favor”; Alejandro Sánchez Sánchez: “a favor”, Martha Beatriz García Valdez: “a favor”; Carola Andrade Ramos: “a favor” y César Rubén Castro Bojórquez: “a favor”. El Secretario Fedatario informó que existían **seis votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen Número Veintisiete de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto. -

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número Cuarenta y Uno que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la “Determinación del Monto Total y Distribución del Financiamiento Público Estatal para Actividades Específicas de los Partidos Políticos en Baja California durante el ejercicio 2015”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:**

Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del H. Consejo General del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en los artículos 41, Base II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, párrafo 1, 5, párrafo 1, 9, párrafo 1, inciso a), 23, párrafo 1, inciso d), 50, 51, párrafo 1, inciso c) y párrafo 2, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos; 5, apartados A y B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la determinación del monto total y distribución del financiamiento público estatal para actividades específicas de los partidos políticos en Baja California durante el ejercicio 2015, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba el financiamiento público estatal para actividades específicas de los partidos políticos en Baja California durante el ejercicio 2015, por la cantidad de \$3'793,964.04 M.N. (Tres millones setecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos 04/100 moneda nacional). Segundo.- Se aprueba la distribución del financiamiento, en los términos del considerando III del presente dictamen, y cuyo monto anual que corresponde para cada partido político, se establece de la siguiente manera; Partido Acción Nacional: Seiscientos noventa y cinco mil ciento setenta pesos 40/100 moneda nacional. Partido Revolucionario Institucional: Ochocientos treinta mil ochocientos treinta y ocho pesos 01/100 moneda nacional. Partido de la Revolución Democrática: Cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos veintidós pesos 47/100 moneda nacional. Partido del Trabajo: Doscientos veintidós mil novecientos ochenta y un pesos 61/100 moneda nacional. Partido Verde Ecologista de México: Trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 47/100 moneda nacional. Partido Nueva Alianza: Doscientos sesenta y dos mil ochocientos dieciocho pesos 23/100 moneda nacional. Movimiento Ciudadano: Trescientos once mil cuatrocientos setenta y siete pesos 34/100 moneda nacional. Partido de Baja California: Doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta pesos 48/100 moneda nacional. Partido Encuentro Social: Doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta pesos 48/100 moneda nacional. MORENA: Ciento tres mil cuatrocientos setenta y un pesos 74/100 moneda nacional. Partido Humanista: Ciento tres mil cuatrocientos setenta y un pesos 74/100 moneda nacional. Tercero.- Se aprueba la primera modificación presupuestal, consistente en ampliación presupuestal a la partida 447001, denominada “Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público”, hasta por el monto indicado en el punto resolutivo primero, en base a lo expuesto a los Considerandos II y III del presente dictamen. Asimismo, se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, y una vez obtenida, llevar a cabo la solicitud correspondiente ante el Congreso del Estado. Cuarto.- El órgano técnico de fiscalización ministrará el financiamiento público para actividades específicas a los partidos políticos por conducto de los órganos internos responsables de la administración de su patrimonio, de conformidad con los artículos 43, párrafo 1, inciso c) y 77, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos. Quinto.- El presente dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Consejo General. Sexto.- Notifíquese en términos de Ley a los partidos políticos, adjuntando copia simple del dictamen. Séptimo.- Publíquese en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la

comisión. -----

Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Pido una disculpa por no venir a las sesiones de trabajo y dictaminación; estaba en el Consejo General del Partido de la Revolución Democrática en México, pero las administraciones deberían ser mensuales entiendo aquí que es un problema de presupuesto, yo entendería que si no se ha asignado todavía la partida para registro de postal, habría una cantidad similar disponible, porque este presupuesto, ya ves que hay que sumar, hacer las cuentas y hacer que alcance y la ley establece que la administración debería de ser mensual, lo estaba viendo en otros estados, fue los dictámenes que les platicué, seis de ellos tienen esta administración de que los gastas y aquí compruebas los gastos de actividades específicas y el instituto te lo regresa, si no lo gastaste en actividades específicas, es algo así como el registro postal, bueno ese es otro tema que habría que verlo, pero yo le preguntaría al Director ¿hay ese recurso extra que se pidió que era el 3% para el registro postal y si lo hay por qué no se asigna mensualmente o por lo menos hasta donde alcance?, en el trayecto hacen las gestiones para ampliación presupuestal. -----

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, IGNACIO CALDERÓN TENA**: Comentarles que estos recursos están sujetos a la aprobación que ve el área de finanzas en el tema de viabilidad, y posteriormente el Congreso en cuanto a que podamos disponer de ellos, creo que no sería responsable tomarlo de otra partida ante la eventualidad que no lo creo, que fuesen negados estos recursos, nos guardaríamos con una disposición de recursos que no habían sido aprobados, yo en lo que me comprometo, y lo vimos en la sesión pasada, es darle la velocidad al tema para que tengan ustedes en el menor tiempo posible los recursos de manera disponible, inclusive creo que el Consejero Salas Marrón iba hacer una precisión de manera que esto nos permita irnos directamente y pedir la viabilidad financiera sin necesidad de hacer un procedimiento doble de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, sino que este Consejo aprueba y le da la instrucción a la Dirección General para solicitar la viabilidad en el menor tiempo posible y que lo puedan tener a la brevedad cada partido político. -----

Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: No me quedó muy claro, partidas específicas son tres millones quinientos noventa y tres mil pesos, no recuerdo cuánto era para el registro postal, debe ser una cantidad similar dos millones de pesos, pero ese dinero está en el monto global del financiamiento a partidos políticos, si sería el 30%, sería ocho meses de financiamiento en partidas específicas a los partidos políticos, quedarían otros cuatro pendientes que nos da hasta agosto, septiembre nos daría libremente de turnar el financiamiento de actividades específicas a los partidos políticos, y todo ese trayecto pedir la ampliación presupuestal sin necesidad de esperarnos a hacer la solicitud al Congreso, no veo esa necesidad porque sí hay disponibilidad presupuestal por lo menos en los ocho meses. -----

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, IGNACIO CALDERÓN TENA**: El recurso está dentro de las partidas similares, es una cantidad menor, son dos millones trescientos mil pesos, pero el punto aquí más importante es que son recursos que se han presentado en el presupuesto para un fin específico que es etiquetado como lo es el registro postal, si nosotros nos quisiéramos cambiar de finalidad, entiendo yo el objetivo, vamos ayudando a los partidos para que tengan ese recursos, estamos violentando lo que dijimos al Congreso de cómo deberíamos de utilizarlos y además en el poco probable cause que se negasen estos recursos, pues nos quedaríamos con los dedos en la puerta porque vamos a pensar que el Congreso no autorizase estos recursos nosotros ya los ejercimos de manera indebida son recursos que están etiquetados para la parte del registro postal y que yo no veo que fuera conveniente cambiarles su destino, sobre todo por el compromiso que

ya salió aquí en el Consejo de hacer el trámite con la urgencia debida y por eso queremos pasar directamente a solicitar la viabilidad a partir de hoy que tengamos el visto bueno de ustedes, estar solicitando la viabilidad financiera en la Secretaría de Finanzas y desde luego solicitarlo al Congreso, y recuerdo señor Presidente que se hizo aquí un compromiso, que íbamos a tener estos recursos entre marzo y abril de este año, para que pudieran gozar de ellos a la brevedad posible. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está claro, que no debemos utilizar la partida para otro tema que no sea esa propia partida. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Este tema de la franquicia postal, es un tema que no solamente se circunscribe a la cuestión del monto y destino que está programado específicamente para esa partida; el tema de la franquicia postal es un tema de equidad, razón que nada más se otorga a los partidos estatales porque los partidos nacionales tenemos esa misma prerrogativa a nivel nacional que lo manejan los comités directivos nacionales de cada uno de los partidos, que utiliza la franquicia postal y puedo señalarlo, el caso del Partido Verde que lo está utilizando a través con un cruce con el padrón electoral, pero el tema es que la ley preveía lo que era el Código Instituciones y Procedimientos Electorales, no preveía esta prerrogativa para el caso de partidos estatales, es por eso que aparece en la ley del estado esta prerrogativa, hoy la Ley General de partidos políticos sigue manteniendo el tema de la franquicia postal, tengo entendido que es reembolsable, no es que esté el dinero ahí, sino que lo vas utilizando y es pagadero directamente a la oficina postal, a correos de México, no se lo dan al partido sino que el partido dice aquí está tanto y correos le cobraría en todo caso al INE o en este caso al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el caso de los partidos estatales, entonces yo insisto, me parece que el tema es un tema de equidad, no es tanto de cuestión financiera, sino que los partidos locales no cuentan en estas prerrogativas a nivel nacional y que hoy la Ley General de Partidos Políticos también reconocen, pero también circunscribe al ámbito local el que los organismos públicos locales electorales, sean los que también a su vez estén dando esta prerrogativa de los partidos locales. -----

Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: El asunto ese ya quedó salvado, tengo mis dudas el tema ese mismo de la ocasión anterior que impugnó el Partido Acción Nacional, coincidentemente el Partido Encuentro Social burla la ley para obtener un beneficio de recursos que no le corresponden, quiero dejar asentado eso, yo sé que este Consejo en congruencia con el dictamen anterior que fue impugnado por el PAN, yo veo que están burlando la ley, la nueva Ley General de Partido Políticos establece con claridad la discusión que se dio cuando vino la solicitud del presupuesto de la franquicia postal que la interpretación que había dado la Dirección de Partidos Políticos, era el 3% del monto global de financiamiento y le decía que no, la ley lo dice con toda claridad que es el 2% o 3% del total que recibe el partido político no el financiamiento global, aplicando la ley, estos dos millones trescientos mil, quedarían dos millones de pesos sin usar, por eso decía yo que podríamos utilizar el recurso, por lo menos ocho meses en lo que se hace la ampliación presupuestal, porque ya con toda claridad no puedes dar los dos millones trescientos mil. ---

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Pues quedó muy claro que no podemos utilizar una partida, y lo otro es un proyecto que nosotros presentamos en dado caso que sea aprobado, los partidos pueden impugnar. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** En el sentido que comenta el Director General de darle prioridad a este trámite importante para los partidos políticos solicito que el punto resolutivo tercero del dictamen actual sea modificado por un texto que me voy a permitir leer, bueno el resolutivo actual dice:



“Tercero.- Se autoriza a la Dirección General del Instituto Electoral para que lleve a cabo las gestiones administrativas necesarias a fin de solicitar a las autoridades competentes, una ampliación presupuestal a través de la primera modificación al presupuesto en el ejercicio 2015”, eso es lo que dice. La propuesta de cambio en el resolutivo tercero diría: Se aprueba la primera modificación presupuestal, consistente en ampliación presupuestal a la partida 447001, denominada “Ayudas sociales a entidades de interés público” por el monto de 3´793,964.04 (Tres millones setecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos 04/100 Moneda Nacional), en base a la expuesto en los considerandos II y III del presente dictamen. Así mismo se instruye Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado y una vez obtenida llevar a cabo la solicitud correspondiente ante el honorable Congreso del Estado en los términos en que sea notificada la viabilidad en cuestión y una vez obtenidos los recursos se cubran a los partidos políticos dichos recursos, eso sería la propuesta.-----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Me parece que son dos cosas distintas y las quieren fusionar en un solo punto resolutivo, una cosa es que se apruebe, yo entendería en todo caso que se modificara el punto resolutivo primero para que dijera que se aprueba el aumento a la partida en los términos que lo señala pero lo otro es la autorización o la instrucción que se le gira a la Dirección General para que gestione que este acuerdo que se aprueba en el primero de los resolutivos a través de este tercero se instruye para que se haga cumplir de alguna manera o se facilite el cumplimiento del resolutivo primero pero si se cambia como en la propuesta que trae el consejero del resolutivo tercero como quedaría el resolutivo primero estaríamos redundando porque el número de partida que dijo 47700 pues es lo que señala aquí como actividades específicas de los partidos políticos y tendríamos que poner aquí que es para apoyo social a los partidos políticos en todo caso en el resolutivo primero, me parece que son dos momentos; la aprobación por parte del consejo que implica un punto resolutivo y la instrucción girada a la dirección para que gestiones que se realice este acuerdo previo.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ**: La propuesta que presenta el Consejero Miguel Ángel se refiere a que el punto primero dice: “Se aprueba el financiamiento público” pero entonces el Instituto tiene que aprobar la modificación del presupuesto, son dos situaciones en una que pudiéramos resolverlo si le agregamos esta parte, modificamos el tercero, el tercero dice Se aprueba la primera modificación...” y el primero dice “Se aprueba el financiamiento público...”. ¿Algún otro comentario?-----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN**: Esa es la propuesta, yo veo que son dos cosas distintas.-----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS**: Es que a mí se me hace que son dos cosas diferentes, lo que es aprobar la modificación al presupuesto y lo que es aprobar que se le dé rapidez a este asunto, entonces siento que son dos puntos diferentes que serían dos documentos diferentes y al cambiar y unirlos en un solo punto resolutivo no creo que sea lo más conveniente en el documento, ahorita que se someta a votación ¿Se va a someter a votación como viene el documento? o ¿se va a hacer si se toma votación a favor de lo que está proponiendo el Consejero y se va a votar en ese término? Para estar claros ahorita al momento de votar.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Primero me gustaría a mí que quedara muy claro así que me gustaría que los abogados nos orientaran ¿Beatriz si nos quieres comentar algo al respecto? Entiendo muy bien lo que la Consejera Carola establece a lo mejor vale más comentarlo un

poquito más.-----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:** A lo mejor no estoy entendiendo bien cuál es la intención de modificar ese punto resolutivo, si la intención es darle agilidad es muy clarito y no creo que no necesitaría gran modificación este punto resolutivo tercero, pero algo muy distinto es aprobar una ampliación presupuestal porque para empezar no es el momento, no creo que sea esa la situación de que aquí se esté autorizando que se haga una ampliación presupuestal si esto ya es una prerrogativa de partidos políticos si ya están en las partidas pues se está teniendo nada más una distribución de ese financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No se tiene la partida, si son dos cosas diferentes pero pretendíamos que saliera en uno solo, uno es el financiamiento público ya lo aprobamos pero como el presupuesto no contempla ese financiamiento público entonces tenemos que hacer una propuesta tenemos que aprobar una modificación del presupuesto.-----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:** Y en ese caso estaríamos nada más evitando la cuestión de pasarlo a Comisión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** La idea es ahorrarnos el paso por la Comisión, otra asamblea plenaria, sesión de trabajo, todo eso nos lo ahorraríamos y en este punto tercero lo establecemos, ya en el primero dijimos se aprueba el financiamiento público y en el tercero dijimos se aprueba la modificación correspondiente para este fondo para este recurso, ¿Les parece bien, Alejandro, Carola está bien? Entonces se somete a su consideración la aprobación de este Dictamen con la modificación que presenta el Consejero Miguel Ángel, con la modificación del tercer resolutivo tal como lo propone el Consejero Miguel Ángel. Secretario Fedatario sométalo a votación. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales se les consulta en votación nominal el contenido del Dictamen Cuarenta y Uno de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la “Determinación del Monto Total y Distribución del Financiamiento Público Estatal para Actividades Específicas de los Partidos Políticos en Baja California durante el ejercicio 2015”; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: a favor, en contra o en abstención, es cuanto Consejero Presidente. Jesús Lugo González: “a favor”, Miguel Ángel Salas Marrón: “a favor”; Alejandro Sánchez Sánchez: “a favor”, Martha Beatriz García Valdez: “a favor”; Carola Andrade Ramos: “a favor” y César Rubén Castro Bojórquez: “a favor”. El Secretario Fedatario informó que existían **seis votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen Cuarenta Uno de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Asuntos generales. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** De conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, los asuntos generales debieron haberse registrado por escrito al inicio de la sesión, por lo que le solicito al Secretario Fedatario nos dé a conocer a los integrantes del Pleno, los asuntos a tratar. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** No se registró escrito para tratar en asuntos generales, hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **trece horas con cincuenta y ocho minutos** del día **diecinueve de febrero del año dos mil quince**, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. ----

El presente instrumento consta de **once fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN  
CASTRO BOJÓRQUEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**  
SECRETARIO FEDATARIO